



**ALIANZA DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA
UNIVERSIDAD UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE Y EL CUERPO DE
BOMBEROS VOLUNTARIOS JUDICIALES DEL PARAGUAY**

-1-

La Universidad **UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE**, ubicada, Avda. Mburucuya y Primer Intendente del Km 6/800 Acaray de Ciudad del Este, del Departamento del Alto Paraná, en adelante **LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE** representada en este acto por la Directora de Bienestar Institucional, Dra. Liliana Garcete de la Casa de Altos Estudios,, con C.I. N° 2.278.714 y en adelante **EL CUERPO DE BOMBEROS**, representado en este acto por el Presidente de la institución, **PROF. ABG. MARIO ANÍBAL CHAMORRO ORUÉ**, con C.I. N° 3.522.484, ambos hábiles y legalmente habilitados para la firma de esta alianza y que se reconocen mutuamente la capacidad legal suficiente para obligar a sus respectivas entidades y:

CONSIDERANDO:

- I. QUE, ambas instituciones tienen objetivos comunes y/o complementarios en áreas de atención integral de las personas, y que por tanto la alianza de cooperación interinstitucional permitirá aprovechar al máximo las potencialidades de ambas instituciones.
- II. QUE, ambas entidades tienen propósitos comunes en el área de la atención a la seguridad de las personas de ambas instituciones en que la tendencia de colaboración entre las organizaciones no lucrativas está contribuyendo al desarrollo de región del País con el fin de dar pasos importantes en materia de cooperación interinstitucional.
- III. QUE, ambas instituciones han mantenido contactos a través de actividades de capacitación y extensión universitaria sobre temas de seguridad dictadas sobre temas y contenidos afines a la seguridad de las personas, prevención de riesgos, prevención contra incendios y simulaciones de evacuación de estructuras.

PAMPA GRANDE Y LOMA VISTOSA -
Celular N° (0984) 492 180 (0973) 998599

Teléfono





CUERPO DE BOMBEROS JUDICIALES
FUNDADO EL 18 DE SEPTIEMBRE 2016 - ENTIDAD SIN FIN DE LUCRO
IV CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARANÁ
Personería Jurídica N° 4332/17



-2-

IV. QUE, esta alianza de cooperación es también un referente estratégico compatible con la misión de ambas instituciones que permite la cobertura de limitaciones para dar respuestas seguras a temas relacionados con la seguridad con el compromiso de intercambiar experiencias y expectativas por lo que se considera oportuno suscribir este protocolo;

POR LO TANTO, las partes acuerdan suscribir el presente documento denominado ALIANZA DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE FILIAL CIUDAD DEL ESTE Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS JUDICIALES DEL PARAGUAY que se registra por las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DE LA ALIANZA DE COOPERACIÓN.

Esta Alianza de Cooperación Interinstitucional tiene por objeto enmarcar y coordinar la actuación de **EL CUERPO DE BOMBEROS** y de **LA UPE CdE** en temas de capacitación, asesoramientos, servicios y apoyo a la gestión específica de las acciones que compete a cada institución; y en el contexto de este acuerdo, específicamente, en la atención integral de las personas dentro del recinto universitario; incluyendo controles periódicos del sistema de prevención de incendios (control de extintores), Plan de evacuación, de riesgos a la salud en cuanto a infraestructura edilicia y accesibilidad; conocimiento de primeros auxilios de los miembros de la comunidad académica; apoyo con ambulancias en forma constante y cobertura de eventos para **LA UPE**, así como la sensibilización y promoción de la labor de **EL CUERPO DE BOMBEROS** entre miembros de la unidad académica y la capacitación e informes de resultados de investigaciones relacionadas al área de seguridad que **LA UPE**, a través de sus distintas Facultades ofrecerá al Cuerpo de Bomberos Judiciales del Paraguay.

1.1 La UPE en alianza por el convenio institucional se compromete de las horas extracurriculares de los **CURSOS DEL CUERPO DE BOMBEROS JUDICIALES.**

PAMPA GRANDE Y LOMA VISTOSA -
Celular N° (0984) 492 180 (0973) 998599

Teléfono N° (067) 514 798





-3-

SEGUNDA FORMALIZACIÓN.

Cada una de las partes firmantes de esta alianza de cooperación interinstitucional podrá proponer a la otra, mediante la máxima autoridad de cada una de las partes, las actividades que crea convenientes y que estén contempladas en el objeto de la presente alianza. En este documento ya se confirma y formaliza una actividad de servicio permanente de **EL CUERPO DE BOMBEROS**, en el sentido de revisar periódicamente el sistema de seguridad contra incendios

de las instalaciones, y la capacitación a funcionarios, académicos y alumnos en primeros auxilios y sistemas de prevención de accidentes. El resultado será remitido a través de un informe ejecutivo por parte de **EL CUERPO DE BOMEROS** a **LA UPE**, en forma trimestral.

TERCERA.-RELACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

Cada una de las partes aportará recursos humanos y materiales al convenio para el cumplimiento del objeto de la alianza establecida en la cláusula primera. Para la implementación, operacionalización y puesta en marcha de las actividades descritas en la cláusula primera, **EL CUERPO DE BOMBEROS** debe presentar anualmente su Plan Operativo Anual-P.O.A. de Actividades a ser ejecutadas dentro de **La UPE** debiendo ser aprobada, resolución mediante, de la máxima autoridad del gobierno universitario para su vigencia e implementación.

CUARTA.-ESTABLECIMIENTO DE UNA COMISIÓN MIXTA.

Para facilitar el seguimiento de la colaboración y la comunicación, se constituye una comisión mixta integrada por representantes de **LA UPE** y de **EL CUERPO DE BOMBEROS**, (un representante por cada institución como

PAMPA GRANDE Y LOMA VISTOSA -
Celular N° (0984) 492 180 (0973) 998599

Teléfono





CUERPO DE BOMBEROS JUDICIALES
FUNDADO EL 18 DE SEPTIEMBRE 2016 - ENTIDAD SIN FIN DE LUCRO
IV CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARANÁ
Personería Jurídica N° 4332/17



-4-

nexo), para delinear propuestas y encaminar necesidades emergentes que requieran de trabajos de interés común.

QUINTA.- EQUIPO HUMANO.

Por parte de **LA UPE**, la responsable de la gestión de la alianza de cooperación interinstitucional será la Directoría de la Carrera de Medicina y la Dirección de Bienestar Institucional y por parte de **EL CUERPO DE BOMBEROS** será lo Capitán General Mario Anibal Chamorro Orué y Capitán Mayor Florenaldo Kuball Amador Junior.

SEXTA.-EFECTOS ECONÓMICOS.

Todas las colaboraciones que tengan implicaciones presupuestarias, requerirán la firma de un convenio específico, en el que se contemplará las cuestiones o casos puntuales que así lo requieran

Los convenios específicos que puedan derivarse de este documento de alianza de cooperación interinstitucional, serán estudiados e informados por la comisión mixta prevista por el presente acuerdo a las máximas autoridades de cada institución, para que sean analizadas y en consecuencia, aprobadas si así lo resolvieren.

SÉPTIMA.- DURACIÓN.

El presente convenio de colaboración es vigente desde el momento de su firma y tendrá una vigencia de 2 (dos) años, prorrogables previo acuerdo escrito de las partes en un plazo de sesenta (60) días de haber vencido el acuerdo.



PAMPA GRANDE Y LOMA VISTOSA
Celular N° (0984) 492 180 (0973) 998599

Teléfono N° (061) 511-798



CUERPO DE BOMBEROS JUDICIALES
FUNDADO EL 18 DE SEPTIEMBRE 2016 - ENTIDAD SIN FIN DE LUCRO
IV CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARANÁ
Personería Jurídica N° 4332/17

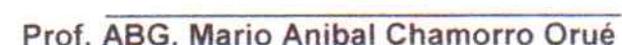


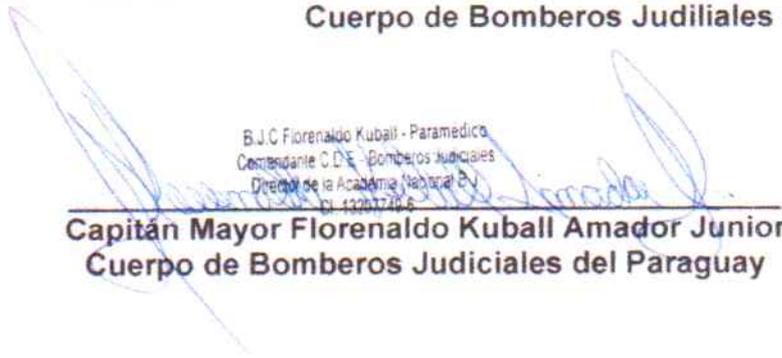
En prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento de acuerdo denominado: **ALIANZA DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE Y EL CUERPO DE BOMBEROS JUDICIALES DEL PARAGUAY**, en la ciudad y en la fecha mencionada, por duplicado y a un sólo efecto.

Para los fines que hubiere lugar se firma el presente documento en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.




Dra. Liliana Beatriz Garcete
Directora de Bienestar Institucional


Prof. ABG. Mario Anibal Chamorro Orué
Presidente
Cuerpo de Bomberos Judiciales del Paraguay


B.J.C Florenaldo Kuball - Paramédico
Comandante C.D.E. - Bomberos Judiciales
Director de la Academia Nacional B.V.
C.I. 13207246-6

Capitán Mayor Florenaldo Kuball Amador Junior
Cuerpo de Bomberos Judiciales del Paraguay

